



RESOLUCIÓN NO 824 Neuquén, 060CT 2017

VISTO:

El Expediente OE Nº 1415-M-2017 y la Disposición Nº 124/2017 de la Subsecretaría de Obras Públicas de fecha 09 de Mayo de 2017; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Disposición nombrada en el Visto se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones para la Contratación de la obra "SANEAMIENTO PLUVIAL BARRIO SAN LORENZO NORTE – ETAPA II", con un Presupuesto Oficial de PESOS SEIS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 6.273.500,00), y un plazo de ejecución de obra de Ciento Veinte(120) días corridos, y se procedió al llamado a Concurso de Precios OE Nº 10/2017; fijándose el día 8 de Junio de 2017, a las 10:00 horas para la apertura de las ofertas;

Que a tal efecto se procedió a cursar invitaciones a tres (3) empresas del ramo, encontrándose agregadas las copias de las que fueron recepcionadas;

Que se encuentra agregada el Acta de Apertura de Sobres donde consta que se presentaron las tres empresas invitadas;

Que a continuación de la apertura de los Sobres "A", es realizada la apertura del Sobres "B" -Propuesta Económica-, siendo la propuesta más baja la correspondiente a la empresa **BRITOS S.A.**, quien ofertó la ejecución de la obra en la suma de \$ 6.750.000,00, remitiéndose la documentación a la División Presupuesto;

Que la División Presupuesto verifica las ofertas presentadas y concluye que en la Propuesta de la empresa **BRITOS S.A.** no se observan desvíos ó errores matemáticos, y que la misma resulta un 7,60 % por encima del Presupuesto Oficial;

Que la Comisión de Preadjudicación, realiza el cuadro comparativo de las ofertas presentadas y, sin objeciones que formular, resuelve preadjudicar el Concurso de Precios Nº 10/2017 en la suma de \$ 6.750.000,00 a la empresa BRITOS S.A., en virtud de ser la mejor oferta admisible, técnicamente posible, por convenir a los intereses Municipales y haber dado cumplimiento a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, redactando el correspondiente Acta de Preadjudicación de Ofertas;

Que la Dirección de Auditoria Contable, Deuda Pública y Contrataciones, mediante Informe Nº 90 DCCyDP/17, realiza algunas consideraciones para conocimiento de la Secretaría de Obras Públicas, obrándose en consecuencia y agregándose a continuación la documentación pertinente;



Arq. CARLOS A. COLLAR Director General di Contrataciones Subsecretaria de Obras Públicas Municipalidad de Neuquen 1 de 3 //.-





2 de 3 //.-

Que en virtud de lo establecido en la Ordenanza Nº 11810, Artículo 7º), Inciso a) y, encontrándose cumplidos los requisitos referidos a la oferta presentada por un "Proveedor Local" frente a otro "Proveedor No Local", se le solicita a la empresa OMEGA MLP S.R.L. que evalúe la presentación de una mejora de Oferta, respondiendo que la propuesta oportunamente presentada por ella es su mejor oferta para la ejecución de la presente Obra;

Que encontrándose vencido el período de validez de las Ofertas previsto en el Artículo 5º) del Pliego de Clausulas Particulares por motivos ajenos a la Administración Municipal, se solicita a la empresa BRITOS S.A. la evaluación de una ampliación de plazo de 90 días manteniendo los valores de su Oferta, respondiendo afirmativamente a ambas cuestiones;

Que la Dirección General de Administración y Articulación Presupuestaria -Pase N° 295/17- informa que la obra se encuentra incorporada en el Plan Anual de Obras Ejercicio 2017, y que la misma cuenta con crédito presupuestario suficiente en la Imputación Presupuestaria 6.GO.1-1.5.1-6.1.803;

Que por Pase Nº 1262/2017, la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria –Dirección General de Administración Financiera- informa que se procedió a la carga del preventivo PR Nº 216- AA. 51700/D por un importe de \$ 5.197.500,00 a fin de invalidar la partida presupuestaria necesaria para afrontar el gasto de la obra en el presente año, aclarando que para el monto restante se contemplará en el Plan Anual de Obras Públicas 2018 y que la Obra será financiada mediante FINANCIAMIENTO MUNICIPAL (FOP);

Que se adjunta el Informe Final emitido por el Consejo Provincial de Obras Públicas, del cual se desprende que la empresa BRITOS S.A., cuenta con capacidad disponible suficiente para la ejecución de la obra objeto del Concurso de Precios OE Nº 10/2017;

Que mediante Decreto Nº 0594 de fecha 16 de Junio del 2005, el Señor Intendente Municipal de la Ciudad de Neuquén establece dentro de las facultades del Secretario de Obras Públicas o quien lo reemplace, la de adjudicar las contrataciones de Obras Públicas Municipales mediante la modalidad de Concurso de Precios;

Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA A CARGO DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

RESUELVE



Arq. CARLOS A COLLAR Director General de Contrataciones Subsecretaria de Caras Públicas Municipalidad de Neuquén





精囊素

3 de 3 //.-

Artículo 1°) ADJUDICAR el Concurso de Precios OE N° 10/2017, para la ejecución de la obra "SANEAMIENTO PLUVIAL BARRIO SAN LORENZO NORTE – ETAPA II", a favor de la empresa BRITOS S.A., en la suma de PESOS SEIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL.- (\$ 6.750.000,00) y con un plazo de ejecución de obra de ciento veinte (120) días corridos.

Artículo 2º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda – Dirección de Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar la suma dispuesta en el Artículo 1º) contra la presentación del respectivo Certificado de Obra, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

Artículo 3°) Registrese, cúmplase de conformidad; dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHÍVESE.-



FDO.) ARTAZA

Arq. CARLOS A. COLLAR Director General d'Contrataciones Subsecretaria d'Obras Públicas Municipatidad de Neuquen

Publicación Boletín Oficial Municipal

Edición N° 2153

Fecha .. 20 / 10 / 2017